

COMUNICADO 02-2022-JD

Estimados Laguneros:

Exhortamos a todos los residentes a cumplir con las disposiciones del Reglamento Interno, en especial con lo relacionado al cuidado de animales domésticos, el cual menciona que está prohibido el ingreso de perros híbridos o con cruce con cualquier otra raza del American Pitbull Terrier. También está prohibido el ingreso de otros canes potencialmente peligrosos, por haber sido adiestrados para peleas o que hayan participado en ellas o los que tengan antecedentes de agresividad contra las personas, así como los híbridos o cruces de diferentes razas que no puedan asegurar su sociabilidad, temperamento o carácter.

La relación de razas de canes considerados potencialmente peligrosos, de acuerdo a la ley N° 27596 “Ley que regula el Jurídico de Canes”, su Reglamento y modificatorias, y de acuerdo a la Resolución Ministerial N° 1776-2002-SA/DM, son:

1. Pit Bull Terrier



2. Dogo Argentino



3. Fila Brasileiro



4. Tosa Japonesa



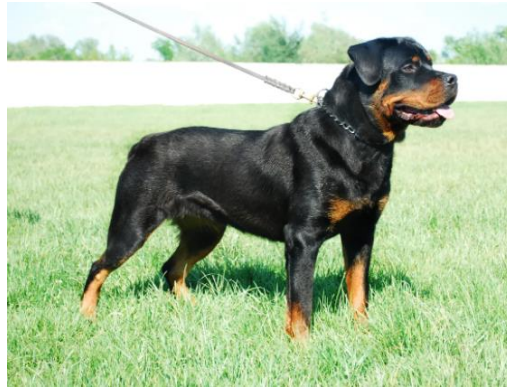
5. Bul Mastiff



6. Doberman



7. Rottweiler



En caso de tener algunos de estos perros, les solicitamos no traerlos al Condominio Las Lagunas o retirarlos del condominio en caso los hayan traído. La no observancia de esta prohibición por parte de sus propietarios, será sancionada desde su inicio en la forma más drástica. Art.7.3 del Reglamento. Les recordamos que el paseo de perros grandes (más de 21 kgs) debe ser en todo momento con correa y con bozal. Caso contrario se aplicará la sanción correspondiente, que puede incluir retiro de la mascota del Condominio Las Lagunas.

Les recordamos que los canes deben ser inscritos en la Administración de la Playa y deben contar con sus correspondientes vacunas vigentes.

Asimismo, les agradecemos su colaboración durante la reciente realización del censo de mascotas.

Con la ayuda de todos los laguneros mantendremos un ambiente seguro para nuestras familias, invitados e inquilinos.

San Antonio, 15 de febrero del 2022.

Atentamente,

La Junta Directiva.